



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

**1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**

**OFICIO N° 751-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001917-2021-D-FCC/UNMSM del 23.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, mediante Oficio N° 033/CPEPD.FCC/21 del 27.11.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001943-2021-D-FCC/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Contables, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001943-2021-D-FCC/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	BERROCAL VILLEGAS, GIOVANA MILAGROS	DC B1 32 horas	Desarrollo Personal	56 puntos
2	CACERES CASTILLO, DANNY JIMMY CLAUDIO	DC B1 32 horas	Tributación Aplicada	76 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas DC B1-32 horas.

Expediente: F1120-20210000188

## **2. FACULTAD DE EDUCACIÓN.**

### **OFICIO N° 752-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Educación, cuenta con tres (03) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 02317-2021-D-FE/UNMSM del 22.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Educación.

Que, mediante Informe s/n de fecha 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Educación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 002370-2021-D-FE/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Educación, presentados por la Comisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 002370-2021-D-FE/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente a la concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	JARA NUNAYALLE, JADIRA DEL ROCÍO	DCB2 16 horas	Teoría y Diseño Curricular Gestión y Liderazgo de la Educación	66 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo que se indica: una (01) DC B2-16 horas y una (01) DC B3 -08 horas.

Expediente: F0690-20210000493

### **3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

#### **OFICIO N° 753-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con ocho (08) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001904-2021-D-FCA/UNMSM del 22.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Oficio N° 000040-2021-CPEPD-FCA/UNMSM del 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001964-2021-D-FCA/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001964-2021-D-FCA/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CARRANZA ALVARADO, JOSÉ ELÍAS	DC B1 32 horas	Lenguaje I	90 puntos
2	QUINTO MEDINA, MOISÉS	DC B1 32 horas	Matemática I	58 puntos
3	CRUZ LEDESMA, SIGRID STEFANI	DC B1 32 horas	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	84 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo que se indica: dos (02) DC B2-16 horas y tres (03) DC B3 - 08 horas.

Expediente: F0922-20210000033

#### **4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.**

##### **OFICIO N° 754-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con treinta y tres (33) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000794-2021-D-FIEE/UNMSM del 22.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio N° 00014-2021-CPEDP-2021 del 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000818-2021-D-FIEE/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, con Resolución Decanal N° 000832-2021-D-FIEE/UNMSM del 02.12.2021, se modifica en el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000818-2021-DFIEE/UNMSM, de fecha 30.11.2021, como se detalla en la respectiva resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Es preciso señalar que las bases del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), aprobado por R.R N° 012595-2021R/UNMSM, no exige que los postulantes cuenten con el título profesional, sin embargo, las bases de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, indica lo contrario. Es así que, en el caso de la plaza de Matemática Computacional B2 16 horas, se observó que don Manuel Alejandro Arias Barandiaran, no cuenta con el Título Profesional, a pesar de ello lo declaran como ganador de la plaza antes mencionada. En ese sentido, esta Comisión ha tomado en consideración la jerarquía de la normas internas y se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de las bases generales del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), aprobado por R.R N° 012595-2021-R/UNMSM, realizada la verificación se observó que no contraviene el dispositivo general y recomienda la ratificación de la Resolución Decanal N° 0008182021-DFIEE/UNMSM; y, su modificatoria con Resolución Decanal N° 000832-2021-D-FIEE/UNMSM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000818-2021-D-FIEE/UNMSM del 30.11.2021 y N° 000832-2021-FIEE/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ARIAS BARANDIARAN, MANUEL ALEJANDRO	DC B2 16 horas	7.1 MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	58 puntos
2	CALLOHUARI QUISPE, ROSALIA	DC B2 16 horas	4.1 BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	72 puntos
3	CORICAZA RIVAS, HANS ANTONIO	DC B2 16 horas	3.1 CÁLCULO I	68 puntos
4	MARTINEZ VARELA, RUBEN GINO	DC B2 16 horas	7.1 MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	66 puntos
5	PEREZ VERASTEGUI, JHON FRANCISCO	DC B2 16 horas	3.1 CÁLCULO I	56 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

02.- Declarar desiertas veintiocho (28) plazas DC B2-16 horas.

Expediente: F1920-20210000553

**5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.**

**OFICIO N° 755-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con diez (10) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001135 -2021-D-FIGMMG/UNMSM del 24.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, mediante Oficio N°0000019-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 30.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remiten el Acta con los resultados obtenidos en el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, declarando desiertas todas las plazas, debido a que no se presentó ningún postulante.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001163-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 01.12.2021, se declaró desiertas diez (10) plazas ofertadas del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-1I (Tercera Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001163-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 01.12.2021, que declara desiertas las plazas ofertadas por la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

02. Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo que se indica: siete (07) DC B2-16 horas y tres (03) DC B3 - 08 horas, debido a que no se presentó ningún postulante

Expediente: F1612-20210000011

## **6. FACULTAD DE MEDICINA.**

### **OFICIO N° 756-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Medicina, cuenta con una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 003862-2021-D-FM/UNMSM del 23.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina.

Que, mediante Informe N° 000112-2021-CPEPD-FM/UNMSM del 30.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 003947-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Medicina, cuenta con una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 003862-2021-D-FM/UNMSM del 23.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina.

Que, mediante Informe N° 000112-2021-CPEPD-FM/UNMSM del 30.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 003947-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala, que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 003947-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente al concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	AMARO SALINAS JAMES CAMILO	DCB2 16 horas	Formación Personal Humanística	76.00 puntos

Expediente: F0123-20210000021

## **7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

### **OFICIO N° 757-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001270-2021-D-FCCSS/UNMSM del 24.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, mediante Oficio N° 000014-2021-CPEPD/FCCSS/UNMSM, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Resolución Decanal N° 001387-2021-D-FCCSS/UNMSM del 02.12.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001387-2021-D-FCCSS/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	DEPARTAMENTO	PUNTAJE
1	DE LOS SANTOS ARIAS, MANUEL SMITH	DC B2 16 horas	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	58 puntos
2	MAMANI CCOTO, JOSE MANUEL	DC B2 16 horas		68 puntos
3	VARGAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO	DC B2 16 horas		58 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza DC B2-16 horas.

Expediente: F1523-20210000016

**8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.**

**OFICIO N° 758-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con tres (03) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000710-2021-D-FCF/UNMSM del 22.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, mediante Acta de Sesión N° 23-CPEyPD-2021 del 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000721-2021-D-FCF/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000721-2021-D-FCF/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	LÓPEZ CHUMBE MARK	DC B3 08 horas	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I	66 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas DC B3-08 horas.

Expediente: UNMSM-20210090232

## **9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

### **OFICIO N° 759-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con veintidós (22) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000763-2021-D-FCE/UNMSM del 23.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Informe s/n de fecha 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000782-2021-D-FCE/UNMSM del 01.12.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000782-2021-D-FCE/UNMSM del 01.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MANINI CALLAÑAUPA OLGA LIDYA	DC B2 16 horas	Desarrollo Personal	57.6 puntos

02.- Declarar desiertas veintiún (21) plazas conforme al tipo que se indica: diecisiete (17) DC B2-16 horas y cuatro (04) DC B3 -08 horas.

Expediente: F1220-20210000198

## **10.FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.**

### **OFICIO N° 760-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con diecisiete (17) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001032-2021-D-FISI/UNMSM del 30.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Oficio N° 000025-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM del 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001038-2021-D-FISI/UNMSM del 02.12.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12. 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001038-2021-D-FISI/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	PETRLIK AZABACHE IVAN CARLO	DC-B2 16 horas	Programación y Computación	68.00 puntos
2	SOTOMAYOR ABARCA JULIO ELMER	DC-B2 16 horas	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	64.00 puntos
3	VALDERRAMA CAMPOS OMAR BORIS	DC-B2 16 horas	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	60.00 puntos

02.- Declarar desiertas catorce (14) plazas DC B2-16 horas.

Expediente: F2022-20210000020

**11.FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.**

**OFICIO N° 761-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000963-2021-D-FII/UNMSM del 24.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, mediante Acta N°001 y 002-CPCED-FII-2021 del 26 y 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remiten el Acta con los resultados obtenidos en el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Industrial, declarando desiertas todas las plazas, debido a que el único postulante no cumple con lo establecido en el Anexo 7 de las bases del concurso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000999-2021-D-FII/UNMSM del 01.12.2021, se declaró desiertas dos (02) plazas ofertadas del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Tercera Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000999-2021-D-FII/UNMSM del 01.12.2021, que declaró desiertas las plazas ofertadas, por la Facultad de Ingeniería Industrial, debido a que el único postulante no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas DC B3 - 08 horas.

Expediente: UNMSM-20210090628

## **12.FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **OFICIO N° 762-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021II,(Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000801-2021-D-FMV-UNMSM del 30.11.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, mediante Oficio N° 000007-2021-CECD-D-FMV/UNMSM del 29.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000810-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000810-2021-D-FMV/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II,(Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente a la concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GÓMEZ OQUENDO, GIOVANNA JANET	DC B1 32 horas	Producción Avícola	80 puntos

Expediente: F0822-20210000005

**13.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.**

**OFICIO N° 763-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con siete (07) plazas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Informe N° 000005-2021-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 30.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, remite el Acta de Sesión N° 022/CEPD-FCM/2021, con los resultados finales en orden de mérito del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 30.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001290-2021-D-FCM/UNMSM del 02.12.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Matemáticas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que doña ELIZABETH RUTH SALAZAR FLORES, ganadora de la Asignatura Geometría Diferencial - plaza A1 – 32 horas, no tiene reconocido en la SUNEDU su Grado Académico de Doctora obtenido en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - Brasil, conforme lo establece el Art. 11.1 inc. “g”, por lo que, esta Comisión pone a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución Decanal N° 001290-2021-D-FCM/UNMSM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

01. Se pone a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Decanal N° 001290-2021-DFCM/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba el resultado del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Matemáticas, debido a que doña ELIZABETH RUTH SALAZAR FLORES, ganadora de la Asignatura Geometría Diferencial – plaza **DC A1 – 32 horas**, no registra reconocimiento del Grado Académico de Doctora obtenido en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - Brasil, ante la SUNEDU, conforme al Art. 11.1 inc. “g”, de las bases del concurso; y, por las consideraciones expuestas.

02. Se declara desiertas 06 plazas conforme al tipo que se indica: cinco (05) DC B1-32 horas y una (01) DC B2-16 horas. Quedando pendiente a decisión del Consejo Universitario la plaza DC A1 – 32 horas.  
Expediente: F1431-20210000016

#### **14.FACULTAD DE PSICOLOGÍA.**

##### **OFICIO N° 764-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Psicología, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00660-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 22.11.2021, se aprobaron las bases del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), según lo autorizado mediante R.R. 012595-2021-R/UNMSM de fecha 20.11.2021.

Que, mediante Oficio N° 000741-2021-D-FPSI/UNMSM del 03.12.2021, el Decano de la Facultad de Psicología, informa que no se presentó ningún postulante al Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), quedando desiertas las dos (02) plazas ofertadas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Declarar desiertas las plazas ofertadas por la Facultad de Psicología en el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), por no haberse presentado postulantes.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas DC B1 -32 horas.

Expediente: F1820-20210000465

**15.FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.**

**OFICIO N° 765-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con nueve (09) plazas.

Que, mediante Proveído N° 0001-D-FFB-2021, el Decanato de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, informa que no se participará en la convocatoria por estar el segundo semestre académico en desarrollo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000858-2021-D-FFB/UNMSM del 03.12.2021, se declaró desiertas nueve (09) plazas ofertadas en el Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Tercera Convocatoria) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000858-2021-D-FFB/UNMSM del 03.12.2021, que declara desiertas las plazas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas nueve (09) plazas DC B2 -16 horas.

Expediente: F0420-20210000280

**16.FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS.**

**OFICIO N° 766-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Oficio N° 001493-2021-D-FLCH/UNMSM del 03.12.2021, el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa al Rectorado que para el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), no contaron con candidatos para las plazas que disponen, por ese motivo no se realizó la convocatoria, es así que solicitan la reserva de las plazas para la siguiente convocatoria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Declarar desierto el Contrato Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por no contar con postulantes.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas DC B2 -16 horas.

Expediente: F0320-20210000743

**17.FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA.**

**OFICIO N° 767-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con tres (03) plazas.

Que, mediante correo electrónico institucional el Mg. José Porlles Loarte, Vicedecano Académico, informa al Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que no se ha recibido solicitudes de necesidad docente por parte de los Departamentos Académicos, ni de las Escuelas Profesionales para las asignaturas programadas en el semestre académico 2021-II. Además, hace de conocimiento que se encuentran en la sexta semana de clases, por lo que sugiere no proceder con realizar una tercera convocatoria de concurso público docente, aprobado con Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000737-2021-D-FQIQ/UNMSM del 02.12.2021, se declara desierto el concurso para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N° 011421 y 011615-2021-R/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000737-2021-D-FQIQ/UNMSM del 02.12.2021, que declara desiertas las plazas de la Facultad de Química e Ingeniería Química; y, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas tres (03) plazas DC B2 -16 horas.

Expediente: F0720-20210000235

**18.FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.**

**OFICIO N° 768-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con trece (13) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000485-2021-D-FCB/UNMSM del 06.12.2021, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa al Vicerrector Académico de Pregrado que no se realizó la Tercera Convocatoria para Contrato Docente 2021-II, debido a que no hubo más solicitudes de docentes para Estudios Generales de otras facultades y que las necesidades fueron cubiertas con docentes asignados por otras Facultades según la especialidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Declarar desierto el Contrato Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas trece (13) plazas conforme al tipo que se indica: ocho (08) DC B1-32 horas y cinco (05) DC B2 - 16 horas.

Expediente: F1020-20210000350

**19.FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

**OFICIO N° 769-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N° 012595-2021-R/UNMSM del 20.11.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Odontología, cuenta con cinco (05) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000022-2021-CPEYPD-FO/UNMSM del 22.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, sugiere no realizar la convocatoria a la plaza de Cirugía Buco Máxilo Facial, por encontrarnos en la sexta semana del dictado de clases del semestre 2021-II; asimismo, solicitamos se reserve la plaza en mención para la próxima convocatoria.

Que, mediante Oficio N° 000608-2021-D-FO/UNMSM del 02.12.2021, el señor Decano de la Facultad de Odontología, comunica al Rectorado que el mencionado proceso no se llevó a cabo en la Facultad, debido a que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente informó que no era conveniente realizar todo el proceso por lo avanzado del semestre académico 2021-II, y la falta de alumnos matriculados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, del 28.11.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01.12.2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que, la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Declarar desierto el Contrato Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Odontología, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo que se indica: uno (01) DC A2-16 horas, dos (02) DC B2-16 horas y dos (02) DC B3 - 08 horas.

Expediente: F0512-20210000017